



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00420139- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Dr. Marcos Javier Luna, DNI 31.768.017, para que continúe cumpliendo funciones de Tutor en la Investigación de "Socio antropología de la Educación", en el marco del plan de estudios del Doctorado de Estudios Sociales de América Latina.CEA, FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) ANEXO A, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/12.

Que será solventada económicamente con recursos propios del Doctorado de Estudios Sociales de América Latina del CEA y con la remuneración prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, proyecto de contrato, informe de evaluación de desempeño, informe de factibilidad presupuestaria y declaración jurada de cargos y actividades. (O.H.C.S. 5/12 Art. 5).

Que en NO-2024-00475470-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria que se Anexa y forma parte de la presente.

Que en IF-2024-00489786-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público) anexo A, con el Dr. Marcos Javier Luna, DNI 31.768.017, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01-06-24, hasta el día anterior a la firma de la presente, y disponer su pago con carácter de excepción y de legítimo abono en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

